AÑO XL • LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 • NÚMERO 64

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	8911
Comisiones	8922
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Vacantes	8924
ESCALA DE TROPA	
Vacantes	8925
Suspensión de funciones	8928
VARIAS ESCALAS On this and the mainless in the second se	0000
Cambios de residencia Licencia por asuntos propios	8930 8931
	0901
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Operation of the residence in the second control of the second control o	0040
Cambios de residencia	8946
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	00.47
Ceses	8947
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA TÉCNICA	
Ceses	8948
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Situaciones	8949
Bajas	8950
VARIOS CUERPOS	
Licencia por asuntos propios	8952
Vacantes	8954
RESERVISTAS	
Situaciones	8960



 Núm. 64
 Lunes, 1 de abril de 2024
 Pág. 218

	Página
ARMADA	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	8965
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
RESERVA NAVAL ACTIVA Retiros	8966
ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS Distintivos	8967
VARIOS CUERPOS	
Retiros	8968
Bajas	8970
Adaptaciones orgánicas Vacantes	8971 8975
RESERVISTAS	00.0
Situaciones	8977
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	8982
Ceses	8983 8984
Nombramientos CUERPO DE INGENIEROS	0904
VARIAS ESCALAS	
Vacantes	8985
RESERVISTAS	
Situaciones	8986
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	8989
Retiros	8990
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	0004
Cursos ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	8991
	9000
Bajas de alumnos	8999
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
NORMALIZACIÓN	9000
MINISTERIO DE DEFENSA	
HOMOLOGACIONES	9006
I IOIVIOLOGACIONES	9000

CVE: BOD-2024-s-064-218 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 64 Lunes, 1 de abril de 2024 Pág. 219

Página

RETRIBUCIONES

ARMADA

V/AR	20	CI	IFR	$P \cap S$

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 64 Lunes, 1 de abril de 2024 Sec. V. Pág. 9000

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/05080/24

Cód. Informático: 2024007082.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 7204.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 7204 ASPP (Edición 2) «Requisitos mínimos de personal proveedor de servicios de gestión del tránsito aéreo (ATM) y de servicios de navegación aérea (ANS) en operaciones dirigidas por la OTAN-AATMP-46, Edición A».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

En España, el personal militar no presta servicio de gestión de flujo (ATFM), aunque el personal civil encargado de estos servicios lo hace en estrecha coordinación con la AMC (Célula de Gestión del Espacio Aéreo) y con personal militar (ATCOs) en el nivel táctico.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 7204 ASPP (Edición 2) -AATMP-46, Edición A.

Cuarto. La fecha de implantación será el día 1 de abril de 2024.

Madrid, 15 de marzo de 2024.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-064-9000 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 64 Lunes, 1 de abril de 2024 Sec. V. Pág. 9001

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/05081/24

Cód. Informático: 2024007152.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 3833.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 3833 JGS (Edición 4) «Símbolos para mapas de áreas de adiestramiento de fuerzas terrestres—AGeoP-15, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 3833 JGS (Edición 4) –AGeoP-15, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será el día 1 de abril de 2024.

Madrid, 21 de marzo de 2024.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-064-9001 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 64 Lunes, 1 de abril de 2024 Sec. V. Pág. 9002

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/05082/24

Cód. Informático: 2024007172.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 1457.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 1457 MAROPS (Edición 4) «Manual aliado de guerra antisubmarina-suplemento científico y de datos de apoyo-ATP-28, Volumen II, Edición C».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 1457 MAROPS (Edición 4) –ATP-28, Volumen II, Edición C.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 22 de diciembre de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-064-9002 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 64 Lunes, 1 de abril de 2024 Sec. V. Pág. 9003

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/05083/24

Cód. Informático: 2024007176.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2181.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2181 AJOD (Edición 3) «Doctrina aliada conjunta para la contribución militar al apoyo a la paz–AJP-3.24, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2181 AJOD (Edición 3) –AJP-3.24, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 10 de octubre de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-064-9003 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 64 Lunes, 1 de abril de 2024 Sec. V. Pág. 9004

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/05084/24

Cód. Informático: 2024007177.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2284.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2284 CSS (Edición 3) «Recopilación de señales manuales en el ámbito terrestre–APP-14, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2284 CSS (Edición 3) –APP-14, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 24 de febrero de 2022.-El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-064-9004 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 64 Lunes, 1 de abril de 2024 Sec. V. Pág. 9005

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/05085/24

Cód. Informático: 2024007195.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2286.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2286 HIS (Edición 3) «Criterios técnicos para las eslingas, prolongas y redes de transporte de carga externa–ATP-3.2.49.2.3, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2286 HIS (Edición 3) –ATP-3.2.49.2.3, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 22 de noviembre de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-064-9005 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Núm. 64 Lunes, 1 de abril de 2024 Sec. V. Pág. 9006

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 320/38083/2024, de 22 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del disparo de 30 x 173 mm HE y HEl de Nammo Palencia, SL.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Nammo Palencia, SL, con domicilio social en Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia, para la renovación de la homologación de los disparos de 30×173 mm HE y HEI fabricados en su factoría de Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia.

Habiéndose comprobado que se mantienen las características y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta resolución, la homologación concedida mediante Resolución 320/38200/2020, de 6 de julio, y renovada por Resolución 320/38246/2022, de 15 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 22 de febrero de 2024.–El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.

(B. 64-1)

(Del BOE número 75, de 26-3-2024.)

CVE: BOD-2024-064-9006 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod